

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación Rosario, en autos: GIORDANO EDUARDO RAMON Y OTROS s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 235/09, la Secretaría que suscribe hace saber que el martillero Rodolfo Ernesto Yañez, venderá en pública subasta, el día 6 de setiembre de 2012, a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente en caso de que el designado resultare no laborable, o por causas de fuerza mato, mismo lugar y hora, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad en el barrio Belgrano, señalado con la letra "A", en el plano archivado bajo el nº 59.571/1051, cuyo terreno se hay ubicado en la esquina que mira al Norte y al Este, formada por el Pasaje Juvenal Machado y la calle Pedro Lino Funes, encierra una Superficie de 109,3306 m2 dentro de las dimensiones, ángulos y linderos siguientes: 14.502 mts. de frente en la línea del costado Norte, lindando con el Pje. Juvenal Machado, igual medida de contrafrentes en la línea del lado Sur, lindando con el lote letra "B" del referido plano, por 7,539 mts. también de frente en la línea del costado Este, la que forma con la del frente Norte, un ángulo de 90º y con la línea del contrafrente, otro ángulo de 90º y con la línea del contrafrente Sur, otro ángulo de iguales grados que el anterior, lindando con el lote Nº 10 y con desconocido, según el citado plano. El descripto es parte del lote Nº 11 de la manzana "F", en el plano archivado bajo el Nº 34.487 del año 1936. Dominio inscripto al Tomo 213 A, Folio 616, Nº 85106. Dpto. Rosario. Del informe del Registro General consta de dominio en forma. No posee hipoteca. No registra inhabilitación. Embargo: Tomo 120 E, Folio 313, Nº 309988, Orden Juez Dist. 4ª Nominación Rosario, autos: Antúnez Hilda c/Otro s/Aseguramiento de Bienes, por \$ 6.244 del 8/2/11. Y tomo 121 E, Folio 1238, Nº 332112, orden del Juez Dist. 4ª Nom. Rosario, autos: Antúnez Hilda c/Otro s/Aseguramiento de Bienes, por \$ 6.244,34 del 20/4/12. (Provisoria por 180 días). Que el inmueble saldrá a la venta con una base igual a 5 veces el Avalúo Fiscal informado por la API, es decir en la suma de \$ 71.153, caso de no haber postores con retasa del 25% menos, o sea en \$ 53.365. Y de subsistir la falta de ofertas, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 80% de la 1ª es decir con \$ 14.230, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Que el comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio de venta, como seña, con más la comisión del 3% al martillero, todo en el acto del remate y en dinero efectivo, cheque certificado y/o transferencia Bancario en la Cuenta Judicial del Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Cajas de Abogados, a la orden de éste Juzgado y para estos autos de conformidad a lo establecido en la Comunicación A 5147 del BCRA. El Saldo del precio que deberá pagar el adquirente, será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del CPCC y si intimado no efectuarse el pago, se dejará sin efecto la misma, con los efectos previstos por el Art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Cajas de Abogados a la orden de éste Juzgado y para estos autos. Se remata en las condiciones de ocupación que surgen del acta de constatación. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones, servicios de aguas y cloacas y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar, como así también los gastos e impuestos, por la transferencia, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente. Para el caso de compra a terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días, para la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Copia de títulos se hayan agregados a los autos, y en Secretará a disposición interesados, no admitiéndose ningún tipo de reclamo, por insuficiencia de los mismos, una vez realizado el remate, Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 6 de agosto de 2012. Raquel A. M. Beduino, Secretaria.

\$ 845 175111 Ago. 17 Ago. 22

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO JOAQUIN ABDELMALEK

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Villa

Constitución, provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: DE LA TORRE SUSANA c/Otro (DNI. N° 7.886.319) s/División de Condominio (Expte. N° 349/05) se ha dispuesto que el martillero Marcelo Joaquín Abdelmalek (CUIT N° 20-06051717-8) venda en pública subasta el día 05 de setiembre de 2012, a las 13,15 horas, de resultar inhábil el día hábil posterior a la misma hora y lugar en el Hall del Tribunal de Villa Constitución con la base de \$ 108.000,00 (pesos ciento ocho mil) el inmueble cuyo dominio consta inscripto al Tomo 267, Folio 171, N° 381.567 y al Tomo 248, Folio 199, N° 409.319, ambos del Depto. Constitución que a continuación se describe: "Una fracción de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en el Distrito Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura para información posesoria, practicado por los Ingenieros Geógrafos Enzo Grisolfá y Lelio Triulzi, en noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, registrado en el año mil novecientos noventa y tres bajo el número ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve, tiene las siguientes medidas y linderos: doscientos ochenta y seis metros veinte centímetros de frente al Sud-Este, línea A-D, lindando con camino vecinal, ciento ochenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Nord-Este, línea C-D, lindando con Avelino C. Galati, doscientos ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Nord-Oeste, línea B-C, lindando en parte con Alfredo Ausili y en parte con camino vecinal; y ciento ochenta y tres metros veintiocho centímetros, al Sud-Oeste, línea A-B, lindando con José Gutiérrez; abarca una superficie total de Cincuenta y Dos Mil Doscientos Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados". De no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente con una retasa del 25% en la suma de \$ 81.000,00 (pesos ochenta y un mil) y de persistir la falta de postores se ofrecerá con la última base del 20% de la base inicial en la suma de \$ 21.600,00 (pesos veintiún mil seiscientos). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado a la orden del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000,00 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000,00) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Villa Constitución) a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en el término de cinco días mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Villa Constitución) para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por la cual de superar el importe de \$ 30.000,00 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Asimismo los comparecientes a la subasta deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados a autos para ser examinados por los posibles interesados en adquirirlo, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad al mismo. Serán a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos y/o medianerías en su caso. Dominio inscripto en forma 50% a nombre de la actora y 50% a nombre del demandado quien según informe del Registro General Rosario no se encuentran inhibidos y el dominio perteneciente al inmueble no se encuentra embargado ni hipotecado. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el transparente del Tribunal habilitado a tal efecto por el término de ley. Secretaría, Villa Constitución, 09 de agosto de 2012. Dra. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 670 175133 Ago. 17 Ago. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARISA MARINO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nro. 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, secretario que suscribe hace saber, en autos MODELO SUR S.A. c/Otros s/Ejecutivo (Exp. Nro. 978/2002), se ha dispuesto que la Martillera Marisa Marino, Matrícula 1704-M-165, DNI. nro. 17.471.331, venda en pública subasta el día 29 de agosto de 2012, a las 8:30 hs., en el hall de entrada al Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 8, en lo Civil,

Comercial y Laboral de Melincué, y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior a la misma hora y lugar, con la base de \$ 210.549,99 (A.I.I.); de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25% \$ 52.637,49 y de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto sin base y al mejor postor, que según título se describe así: "La mitad indivisa tres fracciones de terreno, con todo lo en ellas edificadas, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el pueblo Hughes, departamento General López, de la Provincia de Santa Fe, las cuales son partes de los lotes letras "L" y "M", de la manzana "Ocho" del plano oficial, y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Rafael M. Carbonell, archivado con fecha doce de diciembre del año novecientos setenta y cuatro, bajo el número Ochenta mil novecientos cincuenta y dos, se designan como lotes números Uno, Dos y Cuatro y cada uno de ellos tiene las siguientes dimensiones, superficies y linderos, a saber: Lote Número: es de forma irregular y forma esquina, midiendo treinta y siete metros seis centímetros en la línea oblicua y frente al Oeste; treinta y siete metros, treinta y seis centímetros de frente al Norte; treinta 35 m. al Este y 25,17 m. al Sud, lo que hace una superficie de 1.094,32 dm²., lindando al Oeste Ruta Nacional nro. 8, al Norte calle Simón de Iriondo, al Este lote "Dos" y al Sud lote "cuatro", ambos lotes del plano citado últimamente. Lote Número Dos; que mide 10 m. de frente al Norte, debiendo comenzar a contarse su ubicación desde los 37,36 m. de la esquina formada por la Ruta Nacional nro. 8 y la calle Simón de Iriondo, en dirección al Este, por 35 m. de fondo, lo que hace una superficie de 350m², lindando al Norte, con calle Simón de Iriondo, al Este con lote tres, al Sud parte del lote cuatro y al Oeste lote Uno descripto anteriormente; todos lotes del plano último citado. Lote Número Cuatro: mide 10,59m. en la línea oblicua y frente al Oeste 45.17 m. al Norte; 10 m. al Este y 41,69 m. al Sud, lo que hace una superficie de 434,30 m². lindando al Oeste, Ruta Nacional nro. 8, al Norte, lote Uno, Dos ambos descriptos anteriormente y tres, todos del mismo plano último citado, al Este parte de la propiedad de don Ricardo Massonat y al Sud propiedad de doña Carolina Tassaioli de Diambri. Dominio al tomo: 399, folio 149, nro. 130144. dpto. General López.- Embargos: 1) Al tomo 115E, folio 1141, nro. 318916, fecha 9.03.2006, por \$ 4.762,64.- J.C.C. y L., nro. 8, de Melincué, "Léale Roberto Oscar c/Noat Carlos y/o s/Apremio de Honorarios, Exp. nro. 763/2004, 2) Al tomo: 119E, folio 5452, nro. 397311, fecha 19.11.2010, por \$ 35.983.- JCC y L, nro. 8 de Melincué, estos autos; 3) Al tomo: 119 E, folio 5026, nro. 389565. fecha 26.10.10, por \$ 28.933,40. Inhibiciones: tomo: 119 I, folio 9319 nro. 394477, fecha 18.10.2007, por \$ 98.198,95.- J.C.C.y L, nro. 8, Melincué, autos: "Administración Provincial de Impuestos c/Bucci Nélide de y Ot. y/o Bucci Jorge s/Ejecución Fiscal" (Exp. nro. 1434/2006); No se registran hipotecas. Deudas: Tasa General de inmuebles periodo 11/1994 a 02/2002 obra autos "Comuna de Hughes c/ Noat Carlos s/Apremio" (Exp. nro. 213/02); periodo 03/2002 a 04/2012 capital e intereses al 11.05.2012, \$ 10.514,93.-; API, capital intereses y gastos \$ 522.460,93.- De las actas de constatación glosadas a autos, surgen que el inmueble se encuentra ubicado en calle Juan José de Urquiza y Simón de Iriondo de la localidad de Hughes, que posee dos portones de ingreso, uno por la calle Simón de Iriondo y otro por la calle J.J. Urquiza. Las ventanas que dan al exterior se encuentran con sus vidrios rotos y las aberturas rotas y muy deterioradas, el techo es de cemento armado, excepto una parte que es de fibrocemento. La construcción del mismo es de ladrillos y poseen revoque fino, los pisos son de cemento. En cuanto al estado general se verifica un total estado de abandono, y suciedad, con sus instalaciones destruidas, sin servicios de electricidad, ni de agua, con los baños destrozados sin ningún tipo de elementos, ni accesorios, no constándose la existencia de ningún tipo de mobiliario en todo el inmueble. Sobre calle Urquiza se encuentra una construcción que fue en su momento utilizada como oficina, la cual se encuentra también abandonada y sin mobiliario. El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Sergio Sibilla, quién se encuentra ocupando el inmueble en carácter de locatario, mediante contrato de locación cuya duración es hasta el 24 de julio de 2013 y cuyo contrato se encuentra agregado en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 40% del precio de compra, mas el 3% de comisión al Martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Impuestos, tasas, y contribuciones a cargo del comprador desde la subasta, IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador.- El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del Código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer.- Posesión luego del pago total, y cuando lo disponga el juzgado interviniente. Título agregado a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la subasta. Se desconoce si la demandada posee C.U.I.T. su documento de identidad es L.C. N° 1.853.292. Se publica tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, Tablero del Juzgado y Diario El Informe de Venado Tuerto. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, 9 de agosto de 2012. Mariano Ríos Antacho, secretario subrogante.

\$ 1105 175086 Ago. 17 Ago. 24
